



**D. A. EXENTO N° 5.701.-**

SAN BERNARDO, 24 de Abril de 2014.-

**VISTOS:**

- El Memorandum Interno N° 413, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Sección Patentes;  
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y  
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de Ropa Nueva o Usada, Zapatos, Zapatillas, Carteras, Bisutería y Accesorios”** a nombre del Señor Carlos Patricio Castro Maldonado; C.N.I. N° [REDACTED]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 579, local 113, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-